

RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN POR LA QUE SE PUBLICAN LISTADOS PROVISIONALES CON LA PUNTUACIÓN DE LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Por Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución de 7 de marzo de 2023, de esta Dirección Gerencia se publicó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las referidas pruebas selectivas, abriéndose un plazo de 10 días naturales a fin de subsanar el defecto que motivara su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso.

Por Resolución de 13 de marzo de 2023, de esta Dirección Gerencia se publicó listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ordenándose la publicación de la fecha, hora y lugar de la prueba psicotécnica. La prueba psicotécnica se realizó el 15 de abril de 2023.

La base 7.2 de la convocatoria establece que *“La fase de prueba psicotécnica tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, debiendo alcanzar los aspirantes la puntuación mínima de 10 puntos, tal y como se establece en el punto 7.2.2. de estas bases”*. El referido punto 7.2.2 señala que *“La puntuación máxima será de 100 puntos y deberá obtenerse un mínimo de 10 puntos para superar esta fase y pasar a la fase de Baremación de Currículum Vitae. – En la publicación de resultados se incluirá los aciertos, errores, omisiones y puntuación y resultado final en la escala de 10 a 100”*. Así mismo, el punto 7.2.2 recoge una tabla donde se indica la puntuación mínima para alcanzar los 10 puntos mínimos para superar la prueba, por cada Grupo Profesional.

Conforme a lo dispuesto en la base 7.2.4, *la Mesa de Selección publicará las puntuaciones de los candidatos que realicen las pruebas psicotécnicas en la página web <https://www.comunidad.madrid/hospital/fundacionalcorcon/>, abriendo el plazo de reclamaciones de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del Listado Provisional. Dicho plazo podrá ampliarse conforme a lo dispuesto en el art. 32.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

De conformidad con lo anterior, el Director Gerente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, en el ejercicio de sus funciones

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la publicación de las puntuaciones de las pruebas psicotécnicas realizadas el 15 de abril de 2023 de los aspirantes al acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para



la reducción de la temporalidad en el empleo público. Estas puntuaciones serán publicadas en la página web <https://www.comunidad.madrid/hospital/fundacionalcorcon/>

Publicada la presente resolución se abre un plazo de reclamaciones de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dicho plazo podrá ampliarse conforme a lo dispuesto en el art. 32.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones se realizarán a través del apartado de reclamaciones, que aparecerá en el área privada de cada candidato <https://ope.halcorcon.es/candidato>.

El Director Gerente

